



TRASLADO A LA PARTES DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS, PARA QUE SI BIEN A LO TIENEN EJERZAN SU DERECHO DE CONTRADICCIÓN

FECHA: 4 DE ABRIL DE 2018.

HORA: 08: 00 AM.

MAGISTRADO PONENTE: DR LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICACIÓN: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.

CLASE DE ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO

DEMANDADO: ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA.

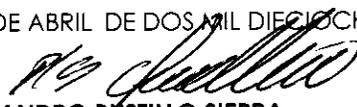
ESCRITO DE TRASLADO: TRASLADO A LAS PARTES DE DOCUMENTOS APORTADOS POR LAS ENTIDADES OFICIADAS.

OBJETO: TRASLADO DOCUMENTOS.

FOLIOS: 81-113

Las anteriores documentos aportados por PORVENIR Y LA ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA, se le da traslado legal por el término de tres (3) días hábiles a las partes, para que si bien lo tienen ejercen su derecho de contradicción; de conformidad con lo dispuesto en la providencia de fecha 28 de Junio de 2016; Hoy, Cuatro (4) de Abril de Dos Mil Dieciocho (2018) a las 8:00 am.

EMPIEZA EL TRASLADO: CINCO (5) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 08:00 AM.


LEANDRO BUSTILLO SIERRA
SECRETARIO GENERAL E

VENCE EL TRASLADO: NUEVE (9) DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), A LAS 05:00 PM.

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS
SECRETARIO GENERAL





81

104

Bogotá D.C.

18 AGO. 2017

Señor

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
AV VENEZUELA CLL 33 No.8 25 PISO 1 Ed. Nacional
CENTRO
CARTAGENA
BOLIVAR

Ref. Rad. Porvenir: 7104329005104800
CC: 1102803741
T.N: 8978792
COR

OFICIO: 5028-LMVA
ASUNTO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
DEMANDANTE: ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00

Reciba un cordial saludo.

En atención a su comunicación radicada en nuestras dependencias y una vez validada la información en nuestra base de datos, nos permitimos suministrar la información de la señora ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO identificada con cédula de ciudadanía 1.102.803.741.

La señora Zhadia presentó solicitud de vinculación al Fondo de Pensiones Obligatorias Administrado por la AFP Horizonte hoy Porvenir S.A el 04 de octubre del 2010, afiliación que cobro vigencia a partir del 05 de octubre del mismo año, bajo el empleador E.S.E Rio Grande de Magdalena del Municipio de Magangué – Bolivar, encontrándose en estado No Vigente.

Para nosotros es muy importante haber atendido su solicitud.


FRANCISCO JAVIER MARROQUIN HERNANDEZ
Atención Integral a Clientes
FJM/H/Angelica R.

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA ENVIADA POR SERVIDOR PARA PORVENIR AL OFICIO
NO 5028-LMVA-AUGZ

REMITENTE: PORVENIR PENSIONES

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL MULLA JACOBO ALVAREZ

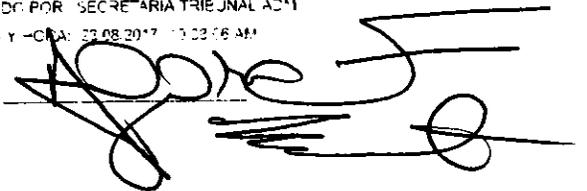
CONSECUTIVO: 20170649795

Nº FOLIOS: 1 - Nº CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 23/08/2017 10:03:16 AM

FIRMA



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Eric Jose Martinez Viñas <ericjmartinez907@hotmail.com>
Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2017 9:38 a.m.
Para: ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA MAGANGUE BOLÍVAR; Secretaria General del Tribunal Administrativo - Cartagena
Asunto: RENUNCIA PODER
Datos adjuntos: RENUNCIA PODER PROCESO 2015-235.pdf; RENUNCIA PODER ROCESO 2015 -235.pdf

OL

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RENUNCIA DE PODER EXP. 2015-235-01
 REMITENTE: CORREO ELECTRONICO-ERIC MARTINEZ
 DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALAREZ
 CONSECUTIVO: 2017151238
 No. FOLIOS: 1 — No. CUADERNOS: 1
 RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM
 FECHA Y HORA: 27/10/2017 10:16:32 AM

FIRMA

2015-235

HONORABLES
MAGISTRADOS TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR.
ATT: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
MAGISTRADO PONENTE.
E.S.D.

03

ASUNTO: RENUNCIA PODER.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ZADHIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR.
RAD. 2015- 235.

ERIC JOSE MARTINEZ VIÑAS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.020.200 de Magangué (Bolívar) y con Tarjeta profesional No. 149963 del Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más respetuosa y mediante el presente memorial me permito manifestarle que renuncio al poder conferido por la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ- BOLÍVAR dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior obedece a motivos de salud y personales insuperables que me impiden seguir ejerciendo la representación judicial del ente demandado

Sírvase proceder de conformidad.

De usted.



ERIC JOSE MARTINEZ VIÑAS
C.C. # 9.020.200 de Magangué (Bolívar)
T.P. # 149963 del C.S de la Judicatura.

SEÑORES
ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ- BOLIVAR
E.S.D.

ASUNTO: RENUNCIA PODER.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: ZADHIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ- BOLIVAR.
RAD. 2015- 235.

ERIC JOSE MARTINEZ VIÑAS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.020.200 de Magangué (Bolívar) y con Tarjeta profesional No. 149963 del Consejo Superior de la Judicatura, de la manera más respetuosa y mediante el presente memorial me permito manifestarle que renuncio el poder conferido por la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ- BOLIVAR dentro del proceso de la referencia.

Lo anterior obedece a motivos de salud y personales insuperables que me impiden seguir ejerciendo la representación judicial del ente demandado.

Sírvase proceder de conformidad.

De usted.


ERIC JOSE MARTINEZ VIÑAS
C.C. # 9.020.200 de Magangué (Bolívar)
T.P. # 149963 del C.S de la Judicatura.

94



Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00235-00

OFICIO No 503-LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:

**ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
ACCIONADA**

**Ese.magangue@hotmail.com ; eseriograndedelamagdalena@hotmail.com
CALLE 14B NRO 2-14 BARRIO CENTRO
MAGANGUE-BOLIVAR**

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.

DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.

DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito comunicarle por SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 27 de Julio de 2017, ordenó.

OFICIAR A LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR, PARA QUE:

-ALLEGUE AL PRESENTE PROCESO, COPIA AUTENTICA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA ZHADIA NAVAS CASTILLO, CON CC 1.102.803.741.

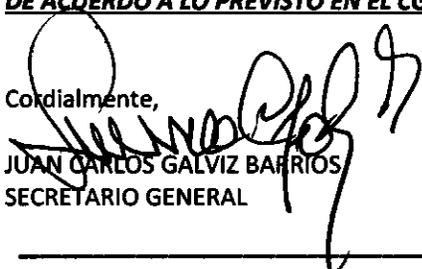
-CERTIFIQUE LA FECHA Y EL FONDO DE CESANTIAS, AL CUAL SE LE EFECTUARON CONSIGNACIONES DEL AUXILIO DE CESANTIAS DE LA ACCIONANTE, INDICANDO SOBRE QUE SALARIO, Y DEMAS FACTORES EN QUE SE EFECTUÓ SU LIQUIDACIÓN.

-CERTIFIQUE SI LA ACCIONANTE, SE LE ADEUDAN SALARIOS POR LOS MESES DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2011, CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA DE SERVICIOS Y VACACIONES POR EL PERIODO LABORADO EN DICHA ENTIDAD; EN CASO NEGATIVO, ALLEGUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE DICHOS EMOLUMENTOS.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

**Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co**

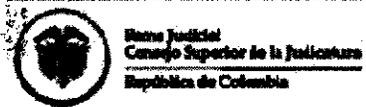
**Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar**



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:12 a.m.
Para: 'Ese.magangue@hotmail.com'; 'eseriograndedelamagdalena@hotmail.com'
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No 503-LMVA

06



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00235-00
OFICIO No 503-LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
**ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA
ACCIONADA**
Ese.magangue@hotmail.com ; eseriograndedelamagdalena@hotmail.com
CALLE 14B NRO 2-14 BARRIO CENTRO
MAGANGUE-BOLIVAR

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.
DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.

Cordial Saludo.
Respetuosamente, me permito comunicarle por SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 27 de Julio de 2017, ordenó.

OFICIAR A LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR, PARA QUE:

-ALLEGUE AL PRESENTE PROCESO, COPIA AUTENTICA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE LA SEÑORA ZHADIA NAVAS CASTILLO, CON CC 1.102.803.741.

-CERTIFIQUE LA FECHA Y EL FONDO DE CESANTIAS, AL CUAL SE LE EFECTUARON CONSIGNACIONES DEL AUXILIO DE CESANTIAS DE LA ACCIONANTE, INDICANDO SOBRE QUE SALARIO, Y DEMAS FACTORES EN QUE SE EFECTUÓ SU LIQUIDACIÓN.

-CERTIFIQUE SI LA ACCIONANTE, SE LE ADEUDAN SALARIOS POR LOS MESES DE MARZO A SEPTIEMBRE DE 2011, CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS, PRIMA DE SERVICIOS Y VACACIONES POR EL PERIODO LABORADO EN DICHA ENTIDAD; EN CASO NEGATIVO, ALLEGUE LAS CONSTANCIAS DE PAGO DE DICHS EMOLUMENTOS.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES
SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: postmaster@outlook.com
Para: eseniorandedelamexodajana@hotmail.com
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:14 a.m.
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No. 503- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

eseniorandedelamexodajana@hotmail.com (eseniorandedelamexodajana@hotmail.com)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No. 503- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...

NOTIFICACION COMO ELECTRONICO
CERTIFICADO QUE ESTE MENSAJE FUE ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO
SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES
SE PUEDE CONSULTAR EN EL SITIO WEB DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D

De: postmaster@outlook.com
Para: Esamacaque@hotmail.com
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:14 a.m.
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No. 503- LMVA

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Esamacaque@hotmail.com (Esamacaque@hotmail.com)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No. 503- LMVA



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO...



Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00235-00

OFICIO No 504- LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:

FONDO NACIONAL DEL AHORRO

REQUERIDA

notificacionesjudiciales@fno.gov.co

AVENIDA VENEZUELA CENTRO -EDIFICIO CITY BANK, PRIMER PISO, LOCAL 1B),
CARTAGENA-BOLIVAR

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.

MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.

RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.

DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.

DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.

Cordial Saludo.

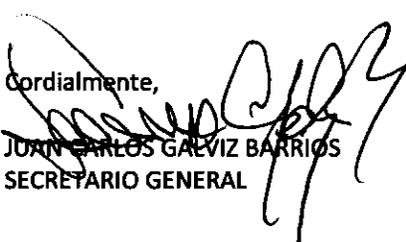
Respetuosamente, me permito comunicarle POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ que ésta corporación, mediante providencia de fecha 27 de Julio de 2017, ordenó.

OFICIARLOS, PARA QUE INFORMEN SÍ A LA SEÑORA ZHADIA NAVAS CASTILLO, CON CC 1.102.803.741.; FUE AFILIADA A DICHAS ENTIDADES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE OCTUBRE DE 2010 A 3 DE OCTUBRE DE 2011, FIGURANDO COMO EMPLEADOR LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,


JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro -Avenida Venezuela-Calle 33 No. 8-25 -Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 095-6642718
Cartagena-Bolívar



/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Secretaria General Tribunal Administrativo - Bolivar - Seccional Cartagena
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:12 a.m.
Para: 'notificacionesjudiciales@fna.gov.co'
Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No 504-LMVA



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
OFICIO**

SIGCMA

Al contestar por favor cite:
RADICADO NRO: 000-2015-00235-00
OFICIO No 504-LMVA

Cartagena de Indias D. T. y C., Veintinueve (29) de Enero de Dos Mil Dieciocho (2018).

SEÑORES:
FONDO NACIONAL DEL AHORRO
REQUERIDA
 notificacionesjudiciales@fna.gov.co
 AVENIDA VENEZUELA CENTRO -EDIFICIO CITY BANK, PRIMER PISO, LOCAL 1B),
 CARTAGENA-BOLIVAR

PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.
DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.

Cordial Saludo.

Respetuosamente, me permito comunicarle **POR SEGUNDA Y ULTIMA VEZ** que ésta corporación, mediante providencia de fecha 27 de Julio de 2017, ordenó.

OFICIARLOS, PARA QUE INFORMEN SÍ A LA SEÑORA ZHADIA NAVAS CASTILLO, CON CC 1.102.803.741.; FUE AFILIADA A DICHAS ENTIDADES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE OCTUBRE DE 2010 A 3 DE OCTUBRE DE 2011, FIGURANDO COMO EMPLEADOR LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR.

PARA LO ANTERIOR SE LE CONCEDE A LA ENTIDAD OFICIADA UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, AL RECIBO DE ÉSTE OFICIO.

ADVIERTASE QUE EN EL EVENTO QUE INCUMPLA, SIN JUSTA CAUSA, CON LA ORDEN IMPARTIDA EN ÉSTE AUTO, PODRÁ SER SANCIONADO CON MULTA DE DOS A CINCO SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN EL CGP.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso
E-Mail: stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 6642718

Código: FCA - 014

Versión: 02

Fecha de aprobación del Formato: 18-07-2017



NRBC

/O=EXCHANGELABS/OU=EXCHANGE ADMINISTRATIVE GROUP (FYDIBOHF23SPDLT)/CN=RECIPIENTS/CN=7004D1

De: Microsoft Outlook
Para: notificacionesjudiciales@fna.gov.co
Enviado el: martes, 06 de febrero de 2018 9:15 a.m.
Asunto: Reemitido: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.
OFICIO No 504- LMVA

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@fna.gov.co (notificacionesjudiciales@fna.gov.co)

Asunto: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO. RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00. OFICIO No 504- LMVA



**NULIDAD Y
RESTABLECIMIE...**

15-00.





01-2303-201802190083113

SECRETARIA TRIBUNAL ADM

TIPO: RESPUESTA OFICIO ENVIADO POR EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO AL OFICIO NO. 504 LMVA.....AJGZ

REMITENTE: FONDO NACIONAL DE AHORRO

DESTINATARIO: LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ

CONSECUTIVO: 20180255083

No. FOLIOS: 4 — No. CUADERNOS: 0

RECIBIDO POR: SECRETARIA TRIBUNAL ADM

FECHA Y HORA: 27/02/2018 04:48:45 PM

FIRMA

Handwritten signature and initials

Bogotá D.C.

Señor

JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
CALLE 33 No. 8-25 EDIFICIO NACIONAL-PRIMER PISO
CARTAGENA / BOLIVAR
01-2303-201802190083113

000-2015-00235-00

*mando
17/02/18
09:00*

Asunto: RESPUESTA RAD. 02-2303-201802060082246
PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO.
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.
DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.
Con anexos

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro, de acuerdo a su solicitud de respuesta al radicado 02-2303-201708020437335-00 Oficio No. 504 – LMVA, le informamos que a través del correo stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co, se comunicó lo siguiente:

Que, una vez consultada en nuestra base de datos, pudimos establecer que la señora ZHADIA NAVAS CASTILLO CC 1.102.803.741, no se encuentra vinculada al FONDO NACIONAL DEL AHORRO por el producto de cesantías, por otra parte, se pudo establecer que estuvo afiliada a nuestra entidad a través del producto Ahorro Voluntario Contractual AVC, la cual se encuentra cerrada por el retiro total de los recursos

Por lo anterior se anexa respuesta para su debida validación.

Esperamos con lo anterior haber atendido su solicitud y en caso de requerir cualquier información adicional al respecto, puede remitirse al buzón de entidades@fna.gov.co, donde oportunamente se la suministraremos.

www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899.999.284-4 Conmutador: 3810150 Fax: 4143739

Centro de Atención Telefónica en Bogotá : 3077070

Línea Gratuita Fuera de Bogotá: 01 8000 527070



GA-FO-147 V0

Handwritten mark

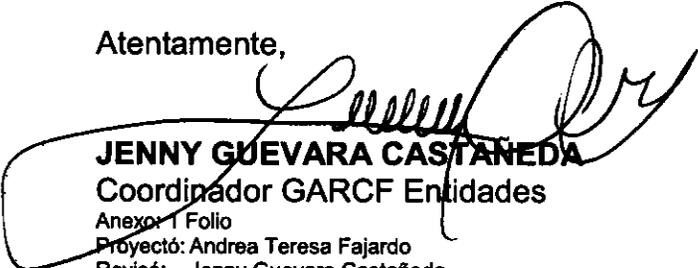


01-2303-201802190083113



Para su comodidad y seguridad, hay a su disposición canales no presenciales que podrá encontrar ingresando al portal www.fna.gov.co, opción Asesor en Línea con chat y WhatsApp y Fondo en Línea o Agilizadores ubicados en nuestros puntos de atención, los cuales le permitirán, de forma ágil y segura, efectuar consultas.

Atentamente,


JENNY GUEVARA CASTAÑEDA

Coordinador GARCF Entidades

Anexo: 1 Folio

Proyectó: Andrea Teresa Fajardo

Revisó: Jenny Guevara Castañeda

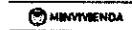
www.fna.gov.co

Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá

Nit: 899.999.284-4 Conmutador: 3810150 Fax: 4143739

Centro de Atención Telefónica en Bogotá : 3077070

Línea Gratuita Fuera de Bogotá: 01 8000 527070



GA-FO-147 V0



01-2303-201708140132381



Bogotá D.C.

91

Doctor
JUAN CARLOS GALVIZ BARRIOS
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLIVAR
CL 33 # 8 52 AV. VENEZUELA EDIF NACIONAL PRIMER PISO
stadcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
CARTAGENA BOLIVAR
01-2303-201708140132381

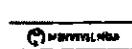
REF.: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
MAGISTRADO: DR. LUIS MIGUEL VILLALOBOS ALVAREZ.
RADICADO: 13-001-23-33-000-2015-00235-00.
DEMANDANTE: ZHADIA NAVAS CASTILLO.
DEMANDADO: ESE RIO GRANDE LA MAGDALENA DE MAGANGUE.

RAD: 02-2303-201708020437335.
CC 1.102.803.741

Reciba un cordial saludo en nombre del Fondo Nacional del Ahorro, en atención a su solicitud, mediante oficio No 5027- LMVA, de fecha Primero (1) de Agosto de Dos Mil Diecisiete (2017), conforme a la providencia de fecha 27 de Julio de 2017, en la cual, solicita información relacionada con: " **SÍ A LA SEÑORA ZHADIA NAVAS CASTILLO, CON CC 1.102.803.741.; FUE AFILIADA A DICHAS ENTIDADES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 4 DE OCTUBRE DE 2010 A 3 DE OCTUBRE DE 2011, FIGURANDO COMO EMPLEADOR LA ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE-BOLIVAR.**"

Al respecto nos permitimos informar, que una vez consultada nuestra base de datos, pudimos establecer que la persona relacionada en su oficio, No se encuentra vinculada al FONDO NACIONAL DEL AHORRO, por el producto cesantías.

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá
Nit: 899.999.284-4 Conmutador: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita Fuera de Bogotá: 01 8000 527070



GA-FO-050 V3

8



61-2303-2017031-0132361



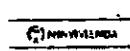
De otra parte, pudimos establecer que estuvo afiliada a nuestra Entidad a través del producto Ahorro Voluntario Contractual AVC, cuenta cerrada por retiro total de los recursos.

Finalmente, le expresamos nuestros agradecimientos por utilizar los servicios del FONDO NACIONAL DEL AHORRO.

Atentamente,

DANITH ROMERO GAMARRA
Coordinadora Grupo ARCF-Comercial
Proyección: Luis C Castellanos R

www.fna.gov.co
Carrera 65 No. 11-83 Zona Industrial de Puente Aranda - Bogotá
Nit: 899.999.284-4 Conmutador: 3810150 Fax: 4143739
Centro de Atención Telefónica en Bogotá: 3077070
Línea Gratuita Fuera de Bogotá: 01 8000 527070



GA-FO-050 V3



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA
MAGANGUÉ - BOLÍVAR

90

Magangué, 2 de marzo de 2018.

Doctor:

JUAN CARLOS GALVIS BARRIOS.

Secretario General Del Tribunal Administrativo de Bolívar.

Calle 33 N° 8 -25, Primer Piso, Edificio Nacional – Cartagena Bolívar.

7-7042-2018 8:28 AM
Done F
Est
(2175) Dgno T/S

Asunto: Respuesta al Oficio N° 503 LMVA

Ref.: Nulidad y Restablecimiento.

Magistrado: Dr. Luis Miguel Villalobos Alvarez.

Radicado: N° 13-001-23-33-000-2015-00235-00

Demandante: Zhadia Navas Castillo.

Demandado: ESE Río Grande de la Magdalena de Magangué.

Cordial saludo,

De manera atenta me dirijo a usted, en mi condición de Agente Especial Interventora de la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA DE MAGANGUÉ BOLIVAR, nombrada por la Superintendencia Nacional de Salud mediante resolución N° 004937 del 02 de octubre de 2017 y acta de posesión del día 03 octubre de 2017, para darle respuesta a su solicitud; con relación a lo anterior le hacemos llegar copias y certificaciones de lo solicitado por usted en el oficio N° 503 LMVA del proceso de la referencia. Esta información es suministrada por la Jefe de Talento Humano y por la de Administrativo y Financiera de esta empresa social del estado, la cual relaciono a continuación:

Certificación de la deuda salarial, expedida por el Jefe Administrativo y Financiera de la ESE Río Grande de la Magdalena, con el anexo del comprobante de nómina y liquidación (2 folios).

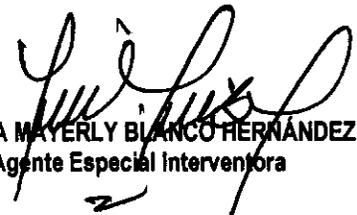
Copia del Expediente Administrativo de la señora Zhadia Navas Castillo.

- 1.) Copia Hoja de Vida Función Pública tres (3) folios.
- 2.) Anexo catorce (14) Folios.
- 3.) Copia Liquidación de Prestaciones Sociales un (1) folio.
- 4.) Las Cesantías están incluidas en la Liquidación de Prestaciones Sociales.

Con relación a las Cesantías de los profesionales del servicio social obligatorio, como es el caso de la señora Navas Castillo, no son depositadas en ningún fondo de Cesantías; estas se le incluyen en la Liquidación Final de Prestaciones Sociales.

Anexo total (20) folios.

De Ustedes, señor Juez, muy respetuosamente,


YADIRA MAYERLY BLANCO HERNÁNDEZ.
Agente Especial Interventora

Proyecto: ERUH.

Nit. 806.013.598-2 – Código Habilitación: 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA: Calle 16 No. 27-49 barrio Santa Rita
Email: ese.magangué@hotmail.com
Magangué - Bolívar



E.S.E Rio Grande de la Magdalena
Magangué, Bolívar
En Intervención Forzosa Administrativa para Administrar
Por la Superintendencia Nacional de Salud
Nit. 806.013.598-2

0

94

LA SUSCRITA JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ESE RIO
GRANDE DE LA MAGDALENA

CERTIFICA

Que a la señora **ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO** identificado con cedula de ciudadanía 1.102.803.741, se le adeuda por concepto de salarios y liquidación de prestaciones sociales la suma de \$ **18.144.610** (Dieciocho millones ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos diez pesos moneda corriente) por sus servicios prestados en la ESE RIO GRANDE DE LA MAGDALENA.

Anexo: Comprobante de nómina y liquidación suministrada por talento humano.

Para mayor constancia se firma a los 02 días del mes de Marzo del 2018


LUZ STELA SIERRA DONADO
Jefe administrativo y financiero

Código de habilitación 1343000179
SEDE ADMINISTRATIVA Calle 16 No 27-49 BARRIO SANTA RITA
TELEFONOS (5) 6875339- email gerencieseadministrativa@gmail.com
Magangué- Bolívar

AUXILIAR POR TERCEROS

administrativa por la Superintendencia Nacional de Salud

Rango de cuentas Desde 11050100 hasta 99050902

NIT: 806013598

Período : Enero del 2014 a Diciembre del 201

Fecha impresión: 27-febrero-2018

Página: 1

25050101 - Nómina por Pagar

ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO - 1102803741

Fecha	Fte	Consecutivo	Descripción	Anterior	Debito	Crédito
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,347,754
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,497,504
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,497,504
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,497,504
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,544,975
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,544,975
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	1,544,975
30/06/2014	20	SI0002	ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO	0.00	0.00	154,498

Total ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO - 1102803741

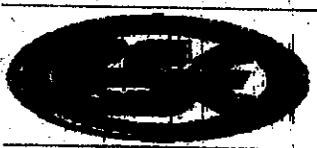
Anterior	Débito	Crédito	Saldo
0.00	0.00	10,629,689.00	-10,629,689.00

TOTAL 25050101 - Nómina por Pagar



Anterior	Débito	Crédito	Saldo
0.00	0.00	10,629,689.00	-10,629,689.00

96



ESE MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
 NIT No. 806 013 698 - 2
TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES

Funcionario: **ZHADIA NAVAS CASTILLO**
 Cargo: **Enfermera**

Cédula: **1.102.803.741**
 Vinculación: **S.S.C**

Iden.
 SB Salario Basico: \$ 1,679,321 ✓
 AT Aux. Transporte: \$ 0
 AA Aux. Alimentación: \$ 0
 SD Salario Devengado: \$ 1,679,321 ✓

PERIODO DE VINCULACIÓN

Fecha Ingreso: **02/10/2010**
 Fecha Inicial: **04/10/2010**
 Fecha Final: **03/10/2011**
 Dias Base Liquidación: **360**

Periodo a Liquidar:

Iden.	Elementos Prestacionales	% y Dias	Formula Utilizada	Valores	Factores	Iden.
BSP	Bonificación x Serv. Prestados	35%	(SB * %BSP)	\$ 587,763 ✓	\$ 587,763	FBSI
PS	Prima de Servicios	180	(SD+FBSP*Dias.PS/360)	\$ 844,151 ✓	\$ 844,151	FPS
V	Vacaciones	360	(SD+FBSP+FPS*Dias.V/720)	\$ 900,158 ✓	\$ 900,158	FV
PV	Prima de Vacaciones	360	(SD+FBSP+FPS*360/720)	\$ 900,158 ✓	\$ 900,158	FPV
PN	Prima de Navidad	12	(SD+FBSP+FPS+FPV)	\$ 1,878,336 ✓	\$ 1,878,336	FPN
C	Cesantías	360	(SD+FBSP+FPS+FPV+FPN)/360*360	\$ 2,031,607 ✓	\$ 2,031,607	FC
%C	% de Cesantías	360	(C*12%*360/360)	\$ 243,793 ✓	\$ 243,793	
DR	Días de Recreación	2	(SB/30)*Dias.DR	\$ 111,955 ✓	\$ 111,955	
TOTAL LIQUIDACIÓN				\$ 7,514,921		

SON: Siete millones quinientos catorce mil novecientos veinte y un pesos mcte

Delida Barragan Sanchez
DELIDA BARRAGAN SANCHEZ
 Contadora

Veronica Tobon Rigaurte
VERONICA TOBON RIGAUARTE
 Jefe de Talento Humano

Fecha de Liquidación:

OBSERVACIONES:

Recibida 12/enero/2012



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD F

97

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO NAVAS		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTILLO		NOMBRES ZHADIA ESMERALDA		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 4.102.803.741		SEXO F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>			PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/> NÚMERO _____ D.M. _____						
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 27	MES 07	AÑO 1986	Cll 27, Cra 22A N°-26-45		
PAÍS	COLOMBIA		PAÍS	COLOMBIA	DEPTO SUCRE	
DEPTO	BOLIVAR		MUNICIPIO	SINCELEJO		
MUNICIPIO	CARTAGENA		TELÉFONO	300 354 3801 EMAIL Zhadia@hotmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADÉMICO ✓			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 2003			
									<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	8	X		ENFERMERA	06	2010	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

90

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

99

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

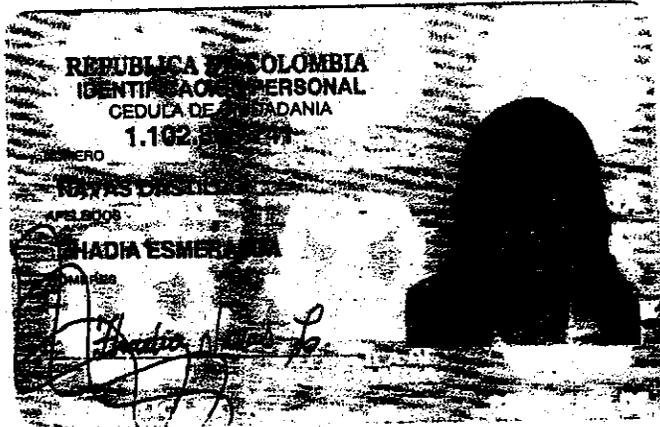
Lina María Navas Castillo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



88
100

FECHA DE NACIMIENTO: 27-JUL-1986
CARTAGENA
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO
13-ENE-2005 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALBARRAN DE BRUNO LOPEZ



INDICE DERECHO



P-2800100-62136292-F-1102803741-20050503 00928 051238 02 183782804

4



9/10/1

Sincelejo, Agosto 30 de 2010
Oficio: O Y D No. 146

Dra.
ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO
Enfermera
E. S. M.

Cordial Saludo:

Con el presente le informo que usted fue Seleccionado mediante el Sorteo para la adjudicación de plazas de Servicio Social Obligatorio en Medicina, Odontología, Bacteriología y Enfermería realizado el día 27 de Agosto del 2010, en las instalaciones del Ministerio de la Protección Social, para ocupar la Plaza del Servicio Social Obligatorio de **ENFERMERIA** en la E.S.E del Municipio de Magangue del Departamento de Bolívar, a partir del 10 de Septiembre del 2010, por tal motivo debe informar a esta dependencia dentro de los 5 días hábiles siguiente al recibido de la presente comunicación su aceptación o no a acceder a dicha plaza.

FELICITACIONES Y EXISTOS EN SU NUEVA LABOR.

Atentamente.


SALWA RAPAG CARMICHAEL
Líder de programa
División Organización y Desarrollo

Elaboro: Virginia

102

Sincelejo, 31 de agosto de 2010

Dra:
SALWA RAPAG CARMICHAEL
Lider de programa
División de Organización y Desarrollo
DASSSALUD SUCRE
Ciudad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente manifiesto a usted con beneplácito los augurios deseados en su oficio: O Y D No. 146 del 30 de los cursantes, informándole a la vez, que acepto la adjudicación de plaza en la E.S.E. del Municipio de Magangué - Bolívar, para el cual estaré presta a cumplir con los deberes que demande el cargo, y adelantaré las diligencias pertinentes ante la secretaría de salud de ese departamento.

Atentamente,

Zhadia Navas Castillo
ZHADIA NAVAS CASTILLO
Enfermera

D. Vazquez
31-08-2010
6



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE SISTEMAS
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
NIT. 806.013.598-2**

103

Magangué 6 de Septiembre del 2010

ACTA N° 045

Que la Enfermera Rural del Centro de Salud _____
ZHADIA NAVAS CASTILLO Con cedula de Ciudadanía No
1102803741 de Sincelejo. Se le dicto Capacitación en las
instalaciones de La Ese Municipal en las Oficinas de Sistema. A
Continuación se relaciona los puntos que abarcaron esta
capacitación.

1. Inducción Manual de diligenciamiento de los rips asistencial
2. Captación del paciente de acuerdo a la clase de convenio.
3. Entrega de la información semanal.

QUIEN DICTA LA CAPACITACIÓN QUIEN RECIBE LA CAPACITACIÓN

Celular: 3008153773 - 300 3543801 .

Alberto Mora Cohen
ALBERTO MORA COHEN
ASISTENTE DE SISTEMA

Zhadia Navas Castillo
ZHADIA NAVAS CASTILLO
Enfermera Rural

7



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

104

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Una vez revisado el Boletín de Responsables Fiscales No. 10 con corte a 30 de junio de 2010, el nombre del(a) señor(a) y su correspondiente número de identificación, relación de continuación, NO FIGURA REPORTADO en el citado Boletín.

No. Identificación	1.102.803.741
Nombre y Apellidos	ZHADIA NAVAS CASTILLO
Código de Verificación	11093828882010

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional siempre y cuando el número consignado en el documento de identificación coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 230 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este documento tiene vigencia hasta la publicación del Boletín número 10 en la Página Web de la Entidad, la cual se efectuará en el mes de Octubre de 2010.

KAROL TATIANA GONZÁLEZ TORRES

8

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.

Comuníquese 3537700 Ext 3205-7623 Nivel Central o en las Gerencias de cada Departamento -- www.contraloriagen.gov.co

105

Bogotá DC, 14 de julio de 2010

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1102803741 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
SECRETARIA DE HACIENDA
DIVISION DE IMPUESTOS MUNICIPALES

106

Magangué, 06 de Septiembre de 2010

LA DIRECTORA FINANCIERA MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que: ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO, identificado(a) con Cedula de Ciudadania No.1.102.803.741, expedida en **Sincelejo - Sucre**, NO aparece en el Registro de contribuyentes de los impuestos **PREDIAL E INDUSTRIA Y COMERCIO** hasta la fecha.

La presente se expide a solicitud de parte interesada.

Atentamente,

 Director Financiero
MAGANGUE - BOLIVAR



Maria Bernarda Samprado Peravidés
Directora Financiera

Proyecto: Verena Eriaso G.

"LA ESPERANZA DE UN PUEBLO"

10



y en su nombre

La Institución Educativa Antonio Venis
Sincalejo (Sucre)

Con reconocimiento oficial para los niveles de Pre-escolar, Básica y Media, mediante Decreto No. 0593 del 20 de Octubre de 2002, emanado de la Secretaría de Educación Departamental y de conformidad con el Artículo 11 del Decreto 1880 del 3 de Agosto de 1994

Confiere a:

Zhadia Esmeralda Navas Castillo

Identificando (u) con T.I. No. 56039 de Sincalejo
el título de:

Bachiller

Formación Técnica

Especialidad Asistente Ejecutivo

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

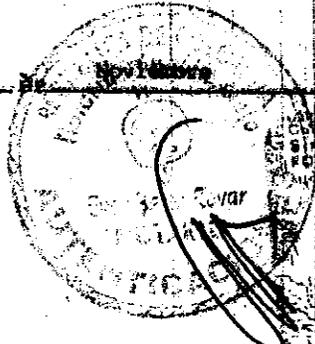
[Signature]
El Rector

[Signature]
La Directora



Anotado al folio 271 del libro de Actas No. 1

Dado en Sincalejo, a 29 de Septiembre de 2003



06 SEP 2010

EVER PERIA TOVA
NOTARIO

107

11

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERA

A

Zhadia Esmeralda Navas Castillo

C.C. No. 1.102.803.741

Expedida en Sincelajo (Sucre)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS
POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE
ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelajo, a los 25 días del mes de Junio de 2010

[Signature]

[Signature]
SECRETARIO

Notario Segundo Del Circuito de Sincelajo hago constar que esta FOTOCOPIA concorda con el original que he leído.
NOTARIO
06 SEP 2010
EVER FERIA TOVAR
NOTARIO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

Registrado al Folio No. 181 del Libro de Diplomas No. 4

08

UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo - Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

109

ACTA DE GRADO No.16 DE 2010

La Rectoría de la Universidad de Sucre, mediante Resolución No.633 del 15 de junio de 2010

CONSIDERANDO QUE:

UNIVERSIDAD DE SUCRE

ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.803.741 expedida en Sincelejo (Sucre)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de:

ENFERMERA

En nombre y representación de la Universidad de Sucre y de la República de Colombia y previo juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma No.01408 registrado en el folio No.181 del Libro de Diplomas No.4.

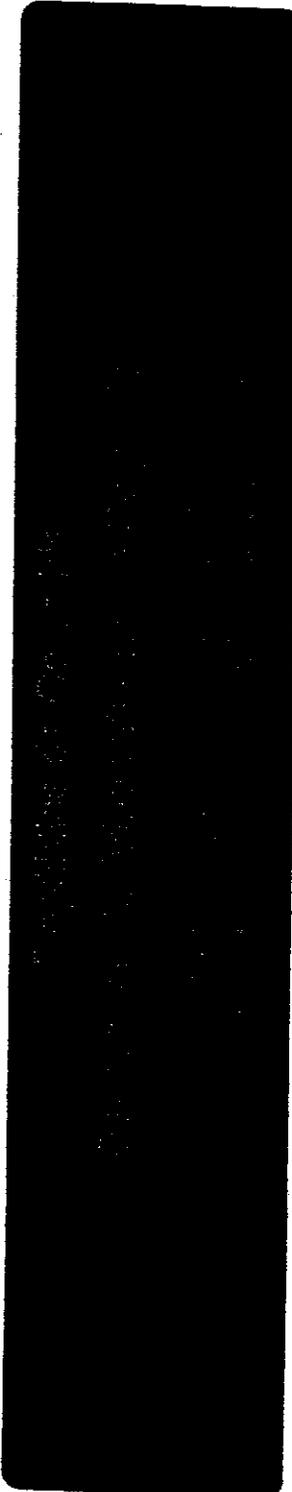
En testimonio de lo anterior, se firma la presenta Acta de Grado en la ciudad de Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2010.

VICENTE PERIÑÁN PETRO
Rector

PEDRO JOSÉ BLANCO FUIRÁN
Decano (e)

JEINY EMILIANI RUIZ

06 SEP 2010 13
EVER FERIAL TOVAR
NOTARIO



El Departamento Administrativo de Seguridad certifica:

Que a la fecha miércoles 02 junio 2010 ZHADIA ESMERALDA NAVAS CASTILLO
con Cédula de Ciudadanía N° 1102803741 de Sincelejo

NO REGISTRA ANTECEDENTES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

Código de Verificación: 581976342491

Para verificar la autenticidad del presente certificado, deberá ingresar a www.das.gov.co
al servicio "Consultar Certificado Judicial".

Haciendo más fácil tu relación con el Estado | DAS 2008 © Todos Los derechos reservados.

140



CONFIANZA

NIT. 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

POLIZA 02 RM002905
CERTIFICADO 02 RM003407

Página

111

AGENCIA: 02 CARTAGENA USUARIO MEZAJ TIP CERTIFICADO Nuevo FECHA EXPEDICION 14-09-2010
 TOMADOR: NAVAS CASTILLO ZHADIA ESMERALDA C.C. o NIT: 1102803741
 DIRECCION: LA MARIA CALL 27 KRA 22A # 26-45 SINCELEJO CIUDAD: SINCELEJO
 E-MAIL: TELEFONO: 6882103
 ASEGURADO: NAVAS CASTILLO ZHADIA ESMERALDA C.C. o NIT: 1102803741
 DIRECCION: LA MARIA CALL 27 KRA 22A # 26-45 SINCELEJO CIUDAD: SINCELEJO TEL: 6882103
 BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS C.C. o NIT: 0000001
 DIRECCION: CIUDAD: TEL:

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	
DESDE 13-09-2010	HASTA 13-09-2011	ANTERIOR	ESTA MODIFICACION NUEVA 50,000,000.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA	
NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	
LIZARAZO AMARIS ELFRIDA MARL	TOTAL				

MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	50,000.00
GAST. EXPED	
IVA	8,000.00
TOTAL	58,000.00

OBJETO DEL SEGURO:
 INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES ATRIBUIBLES A NAVAS CASTILLO ZHADIA COMO CONSECUENCIA DE NEGLIGENCIA, IMPRUDENCIA O IMPERICIA DURANTE LAS ACTIVIDADES MEDICAS COMO ENFERMERA.

NOTA 1: SE DEJA CONSTANCIA QUE DE ACUERDO CON EL FORMULARIO DE SOLICITUD EL PROFESIONAL MANIFIESTA QUE AL MOMENTO DE EXPEDICION DE LA PRESENTE POLIZA DE SEGURO NO MANTIENE VINCULACION DE CARACTER LABORAL CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA	DEDUCTIBLE %	Minimo
	Desde	Hasta				
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONES MEDICAS	13-09-2010	13-09-2011	50,000,000.00	50,000.00	10	1,500,000.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO. LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
 CODIGO DE ACTIVIDAD CIIU 402
 RES. DIAN NO. 310000029729 10/08/2007 Y 310000040981 10/08/2009
 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000
 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 002529 AL 100.000

14-09-2010
PMCLRT06

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
 Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

TOMADOR

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL ASEGURADO

CO-FO-04-1.0



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

N.I.T 806.013.598-2

0400.
20/112

**RESOLUCION No.0736 (Bis)
4 Octubre de 2010**

"Por la cual se hace un nombramiento en el Servicio Social Obligatorio"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, en ejercicio de sus Facultades Estatutarias y Legales y,

CONSIDERANDO

- Que el artículo 1º del Decreto 2396 de 1981 establece el deber de cumplir el Servicio Social Obligatorio para los profesionales de la salud. Que en el artículo 2º del Decreto 1155 de 1983 establece que los egresados de los programas señalados en el Decreto 2396 de 1981 que presten el servicio social obligatorio en las localidades determinadas por el Ministerio de Salud dentro de las zonas de enfrentamiento armado o acciones subversivas y zonas fronterizas, será de un (1) año. Que el Ministerio de Salud según Resolución N° 01140 del 4 de septiembre de 2002, incluye el departamento de Bolívar y sus municipios como zonas de enfrentamiento y conflicto armado.

RESUELVE

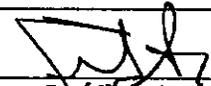
ARTICULO 1º. Nómbrase en el Servicio Social Obligatorio como **Enfermera**, código 217 en la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ**, por el termino legal de un (1) año, en el periodo comprendido desde el cuatro (4) de Octubre de 2010 hasta el tres (3) de Octubre de 2011, a la Enfermera **ZHADIA NAVAS CASTILLO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.102.803.741 expedida en Sincelajo-Sucre, y de acuerdo al considerando de esta resolución, con una asignación mensual de **UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$1.627.722.00)**, para la vigencia fiscal de 2010.

ARTICULO 2º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los cuatro (4) días del mes de Octubre de 2010.


MANUEL MADERA SANCHEZ
Gerente (E)

Control de legalidad:	
	Asesor Jurídico ESE Municipal

SEDE ADMINISTRATIVA
Calle 14 B N° 2- 14
Teléfax 6882103

16 .



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE**

N.I.T 806013598-2

10

**RESOLUCIÓN N° 0406
3 Octubre de 2011**

"por medio de la cual se da por terminado un periodo, por cumplimiento del término legal del Servicio Social Obligatorio"

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias y legales y,

CONSIDERANDO:

- Que la Enfermera, **ZHADIA NAVAS CASTILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.102.803.741 expedida en Sincelejo-Sucre, ha cumplido con el período establecido para prestar el Servicio Social Obligatorio como Enfermera, que ha venido desempeñando en la E.S.E del Municipio de Magangué, desde el 4 de octubre 2010 hasta el de 3 Octubre de 2011.
- Que para la buena marcha de la E.S.E. del Municipio de Magangué se hace indispensable dar por terminado el período cumplido por la Enfermera **ZHADIA NAVAS CASTILLO**, por el cumplimiento del término legal de servicios prestados en la E. S. E. del Municipio de Magangué, como Enfermera código 217 del Servicio Social Obligatorio.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dese por terminado a partir de la fecha el periodo de SSO de la Enfermera **ZHADIA NAVAS CASTILLO**, anteriormente identificada, por cumplimiento del término legal de servicios prestados como Enfermera del Servicio Social Obligatorio en la ESE del Municipio de Magangué, de acuerdo a las consideraciones previstas en esta resolución.

ARTICULO 2º: Esta resolución se rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Magangué, a los tres (3) días del mes de octubre del 2011


MANUEL MADERO SANCHEZ
 Gerente (E)

Control de Legalidad:	
	Asesor Jurídico ESE Municipal

17

SEDE ADMINISTRATIVA
CENTRO CALLE 14 B N° 2-14